

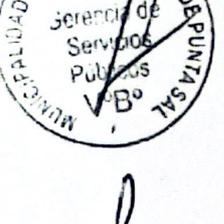


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-03-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 15 de marzo del 2024.



VISTOS:

Informe N° 067-2024-MDCPS-GSP/SGGA-METM, Informe N° 247-2024-GSP-MDCPS-JLLV, Provelido S/N de fecha 15-03-2024, Memorandum N° 1176-2024-MDCPS/GA/AAMP, Informe N° 328-2024-MDCPS-GPP/JABF, Informe Legal N° 118-2024-MDCPS-GAJ-JWV de Gerencia de Asesoría Legal; Informe N° 195-2024-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Informe N° 067-2024-MDCPS-GSP/SGGA-METM, de fecha 14 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental REMITE, a la Gerencia de Servicios Públicos, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – **PLANEFA SIMPLIFICADO 2025 DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL**, documento técnico Normativo de gestión con los Formatos PLANEFA Simplificado y Formato Único y de acuerdo a los Lineamientos de la Resolución de Consejo Directivo N° 00004-2019 Y Resolución de Consejo Directivo N° 00003-2021 OEFA/CD. Dicho plan contiene acciones de evaluación y supervisión ambiental a los administrados en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Canoas de Punta Sal, abarcado con la normativa vigente para el ejercicio fiscal 2025. Para tal efecto y cumplimiento del mismo, **SE SOLICITA LA APROBACION MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA DEL PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA SIMPLIFICADO 2025, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL**, cuyo presupuesto de ejecución es de S/. 9,000.00 (nueve mil y 00/100 soles), dicha ejecución de las actividades se deben enmarcar en el Programa Presupuestal 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de los Servicios Eco sistémicos,

Que, mediante Informe N° 247-2024-GSP-MDCPS-JLLV, de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia de Servicios Públicos SOLICITA a la Gerencia Municipal, la APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – **PLANEFA SIMPLIFICADO 2025 DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL**, documento técnico Normativo de gestión con los Formatos PLANEFA Simplificado y Formato Único y de acuerdo a los Lineamientos de la Resolución de Consejo Directivo N° 00004-2019 Y Resolución de Consejo Directivo N° 00003-2021 OEFA/CD.

Que, mediante Provelido S/N de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal, REMITE a la Gerencia de Administración y Finanzas para informe técnico.

Que, mediante Memorandum N° 1176-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva **EVALUAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y EMITIR INFORME Y/O CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA SIMPLIFICADO 2025, DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL**, por el importe de S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles), remitir la certificación a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal a efectos de emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-03-2024/MDCPS-ALC.

Que, mediante Informe N° 328-2024-MDCPS-GPP/JABF, de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **ALCANZA**, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Acta de Previsión Presupuestal para el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Planefa Simplificado 2025 del distrito de Canoas de Punta Sal, **INFORMANDO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CERTIFICACIÓN PREVISIONAL, para atender lo solicitado con un monto de S/ 9,000.00, monto que será cubierto con el rubro (08) IMPUESTOS MUNICIPALES, por lo cual se solicita emitir opinión legal.**

Que, mediante Informe Legal N° 118-2024-MDCPS-GAJ-JWV de fecha 15 de marzo del 2024, Gerencia de Asesoría Legal, emite opinión a fin de que se **SOLICITE AUTORIZACION A DESPACHO DE ALCALDÍA, EMITIR ACTO RESOLUTIVO EL CUAL RESUELVA APROBAR EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA SIMPLIFICADO 2025 CUYO PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN ES DE S/ 9,000.00 (NUEVE MIL 00/100 SOLES), LA EJECUCIÓN DEL PLAN SERÁ EN EL AÑO 2025, ES POR ELLO QUE SE OTORGA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PLAN. EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO SE EJECUTARÁ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD, SEGÚN INFORME N° 328-2024-MDCPS-GPP/JABF, HASTA POR LA SUMA DE S/. 9, 000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 SOLES) EMITIDO POR LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y SE ENCARGUE A LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EFECTUAR LAS DISPOSICIONES Y ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO.**

Que, mediante Informe N° 195-2024-MDCPS-GM-MJQS de fecha 15 de marzo del 2024, la Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo de **APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA SIMPLIFICADO 2025 CUYO PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN ES DE S/ 9,000.00 (NUEVE MIL 00/100 SOLES), LA EJECUCIÓN DEL PLAN SERÁ EN EL AÑO 2025, ES POR ELLO QUE SE OTORGA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PLAN. EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO SE EJECUTARÁ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA.**

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA SIMPLIFICADO 2025 CUYO PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN ES DE S/ 9,000.00 (NUEVE MIL 00/100 SOLES), LA EJECUCIÓN DEL PLAN SERÁ EN EL AÑO 2025, ES POR ELLO QUE SE OTORGA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PLAN.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, QUE EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO SE EJECUTARÁ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD, SEGÚN INFORME N° 328-2024-MDCPS-GPP/JABF, HASTA POR LA SUMA DE S/. 9, 000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), EMITIDO POR LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

1

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-03-2024/MDCPS-ALC.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, A LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EFECTUAR LAS DISPOSICIONES Y ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Subgerencia de Informática y Sistemas la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Roxana Amaya Pingo
ALCALDESA (e)



Creada el 03 de Abril de 2000
mediante Ley N° 26707
RLC: 20324454030

3

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino, Tejiendo para el Mundo